

SESIONES ORDINARIAS
2016
ORDEN DEL DÍA N° 389

Impreso el día 24 de agosto de 2016

Término del artículo 113: 2 de septiembre de 2016

**COMISIÓN DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO URBANO**

SUMARIO: Plan de vivienda Pro.Cre.Ar Bicentenario, Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar. Adopción de medidas a fin de implementar una línea de crédito complementaria para los beneficiarios actuales, en que los fondos no hayan sido suficientes para terminar las viviendas en construcción. **Frana.** (3.614-D.-2016.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Frana por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga los medios necesarios para implementar una línea de crédito complementaria para el plan de vivienda Pro.Cre.Ar Bicentenario: Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única y Familiar; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga las medidas necesarias a fin de implementar una línea de crédito complementaria para el plan de vivienda Pro.Cre.Ar Bicentenario, Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única y Familiar, con el objeto de otorgar a los beneficiarios actuales créditos complementarios en aquellos casos en que los mismos no hayan sido

suficientes para terminar las viviendas en construcción.

Sala de la comisión, 17 de agosto de 2016

Edgardo F. Depetri. – María C. Cremer de Busti. – Eduardo A. Fabiani. – Graciela Cousinet. – Lucila M. De Ponti. – Juan M. Huss. – Norman D. Martínez. – Juan F. Moyano.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Frana, luego de su análisis y consideración encuentra oportuna la aprobación del mismo.

Edgardo F. Depetri.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

La Cámara de Diputados de la Nación vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos correspondientes, disponga las medidas necesarias a fin de implementar una línea de crédito complementaria para el plan de viviendas Pro.Cre.Ar Bicentenario, Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única y Familiar, con el objeto de otorgar a los beneficiarios actuales, créditos complementarios en aquellos casos que los mismos no hayan sido suficientes para terminar las viviendas en construcción.

Silvina P. Frana.

* Art. 108 del reglamento.